

Pictet – Global Emerging Currencies

Folleto informativo simplificado (abril de 2010)

Información importante

El presente Folleto informativo contiene información fundamental relativa al compartimento Pictet – Global Emerging Currencies (en lo sucesivo, el “Compartimento”). Para obtener una información más detallada, le emplazamos a consultar la versión más reciente del Folleto informativo completo de Pictet (en lo sucesivo, el “Fondo”) actualmente en vigor. Se puede obtener gratuitamente el folleto completo así como los últimos informes anuales y semestrales en el Fondo o el Banco depositario.

1. Estructura jurídica

Pictet (en lo sucesivo, “el Fondo”) es una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) luxemburguesa con múltiples compartimentos que se rige por lo dispuesto en la Parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002, que regula las instituciones de inversión colectiva. El Fondo se constituyó, por un periodo indefinido, el 20 de septiembre de 1991 con la denominación Pictet Umbrella Fund. Sus estatutos se modificaron por última vez mediante escritura notarial el 9 de abril de 2010. El Fondo ha designado a Pictet Funds (Europe) S.A. (en lo sucesivo, la “Sociedad gestora”) para que actúe en calidad de Sociedad gestora con arreglo al capítulo 13 de la Ley de 20 de diciembre de 2002.

2. Objetivos y política de inversiones

El objetivo de este Compartimento consiste en buscar un crecimiento de las ganancias y del capital invirtiendo como mínimo dos tercios de sus activos totales/su patrimonio total en una cartera diversificada de divisas y de todo tipo de instrumentos derivados (negociados en un mercado regulado o extrabursátiles) sobre divisas de países emergentes. Se utilizarán dichas técnicas y dichos instrumentos derivados en el marco de una gestión eficaz, respetando las restricciones previstas en los límites de inversión.

Los países emergentes se definen como aquéllos que, en el momento de la inversión, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la IFC (International Finance Corporation) o uno de los grandes bancos de inversión consideran países en vías de desarrollo industrial. Estos países son, sin ánimo de exhaustividad, los siguientes: México, Hong Kong, Singapur, Turquía, Polonia, República Checa, Hungría, Israel, Sudáfrica, Chile, Eslovaquia, Brasil, Filipinas, Argentina, Tailandia, Corea del Sur, Colombia, Taiwán, Indonesia, India, China, Rumanía, Ucrania, Malasia, Croacia y Rusia.

El Compartimento podrá invertir en *warrants* y, en menor medida, en bonos de suscripción.

Además, el Compartimento podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en IIC.

Asimismo, el Compartimento podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto, sin incluir las inversiones en *Non Delivery Forwards*, descritas más ampliamente en el Folleto completo, en productos estructurados, como *Credit Linked Notes* y obligaciones u otros valores mobiliarios cuyo rendimiento dependa especialmente de la evolución de divisas, de un índice, de valores mobiliarios, de una cesta de valores mobiliarios o de divisas, o de una institución de inversión colectiva.

Las inversiones estarán denominadas principalmente en moneda local de los países emergentes. En todos los casos, la exposición del Compartimento a estas monedas será como mínimo de dos tercios, ya sea mediante inversiones directas o indirectas, o mediante instrumentos derivados autorizados.

Dichas transacciones se realizarán principalmente mediante *Non Delivery Forward*, descritas más ampliamente en el Folleto completo.

En el marco de su política de inversión (directa o indirecta), el Compartimento podrá invertir hasta el 100% en instrumentos del mercado monetario, en fondos monetarios (con un límite del 10%), en obligaciones de tipo flotante cuya duración residual de las inversiones individuales no supere los 12 meses o cuyo rendimiento sea objeto de ajustes regulares, por lo menos cada 397 días, de conformidad con las condiciones del mercado monetario, o cuyo perfil de riesgo, principalmente por lo que respecta al riesgo de crédito y al riesgo de tipos de interés, corresponda al de instrumentos que tienen un vencimiento o un plazo residual conformes a los mencionados anteriormente, y cualquier otro tipo de deuda, con la condición de que haya sido emitida o garantizada por un Estado o por una corporación de Derecho público de la OCDE o por organizaciones internacionales de Derecho público, de las que formen parte Suiza o un Estado miembro de la Unión Europea.

El Compartimento podrá poseer del mismo modo activos líquidos con carácter adicional. No obstante, con la finalidad de reducir la exposición al riesgo del mercado, el Compartimento podrá poseer temporalmente hasta un 100% de su patrimonio neto en activos líquidos.

El Compartimento puede celebrar *credit default swaps* (permutas financieras de cobertura frente a insolvencias), hasta un máximo del 100% de su patrimonio neto, tal como se describe más ampliamente en el Folleto informativo completo.

Las inversiones en títulos no cotizados y en Rusia en mercados que no sean el RTS o el MICEX no podrán superar el 10% del patrimonio neto del Compartimento.

3. Perfil de riesgo del Compartimento

El Compartimento se encuentra sujeto a los riesgos inherentes a todas las inversiones, en especial:

- riesgos propios de un mercado determinado
- variaciones de los tipos de cambio
- variaciones de los tipos de interés

El capital invertido puede experimentar fluctuaciones tanto al alza como a la baja, y puede suceder que el inversor no recupere la totalidad del capital invertido inicialmente.

Los inversores han de tener en cuenta que la adquisición de instrumentos derivados conlleva siempre determinados riesgos que podrían implicar un efecto negativo en el rendimiento del Compartimento. Además, por su volatilidad, el warrant presenta un riesgo económico superior a la media.

Para una información más amplia sobre los riesgos asociados a la política inversora, consulte el folleto informativo completo.

Riesgo bajo Riesgo medio bajo Riesgo medio Riesgo medio elevado Riesgo elevado



4. Perfil del inversor tipo

El Compartimento es un instrumento de inversión destinado a los inversores:

- que deseen exponerse a las variaciones de las divisas de los países emergentes;
- que estén dispuestos a correr riesgos.

5. Tipos de acciones

Tipo de acción	Activada	Código ISIN	Mínimo inicial	Divisa de referencia	Divisa(s) de suscripción y reembolso	Distrib. de dividendo	Comisiones (máx. %)*		
							Gestión	Servicio	Banco depositario
I USD (2)	✓	LU0366532488	1 millón	USD	USD	–	1,05%	0,40%	0,20%
P USD	✓	LU0366532561	–	USD	USD	–	2,10%	0,40%	0,20%
P dy USD	✓	LU0366532645	–	USD	USD	✓	2,10%	0,40%	0,20%
R USD	✓	LU0366539657	–	USD	USD	–	3%	0,40%	0,20%
Z USD (3)	✓	LU0366532728	–	USD	USD	–	0%	0,40%	0,20%
J USD (2)	–	LU0474965273	50 millones	USD	USD	–	1,05%	0,40%	0,20%
I EUR (2)	✓	LU0366532991	(1)	EUR	EUR	–	1,05%	0,40%	0,20%
P EUR	✓	LU0366533023	–	EUR	EUR	–	2,10%	0,40%	0,20%
R EUR	✓	LU0366533296	–	EUR	EUR	–	3%	0,40%	0,20%
HI EUR (2) (4)	✓	LU0368003488	(1)	EUR	EUR	–	1,05%	0,45%	0,20%
HP EUR (4)	✓	LU0368004296	–	EUR	EUR	–	2,10%	0,45%	0,20%
HR EUR (4)	✓	LU0368004536	–	EUR	EUR	–	3%	0,45%	0,20%

* Anual del patrimonio neto medio atribuible a esta clase de acciones.

(1) 1.000.000 USD convertido a EUR el día de determinación del valor liquidativo.

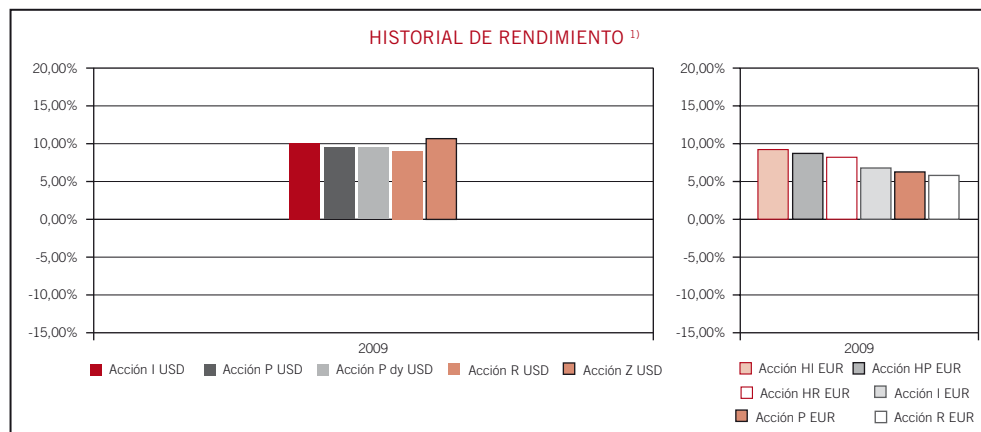
(2) Acciones I y J: reservadas a los inversores institucionales.

(3) Acciones Z: reservadas a los inversores institucionales que han celebrado un contrato de remuneración específico con Pictet & Cie, Genève o con cualquier otra entidad del Grupo Pictet.

(4) Acciones cubiertas: acciones que tienen como finalidad cubrir, en gran medida, el riesgo de cambio respecto a una divisa determinada.

6. Historial de rendimiento

El Compartimento se activó el 17 de junio de 2008.



1) teniendo en cuenta las distribuciones realizadas.

La rentabilidad anterior no constituye un indicador de rentabilidad actual o futura.

Los datos de rentabilidad no tienen en cuenta las comisiones ni los importes percibidos en el momento de la emisión o el reembolso de las acciones.

7. Valor liquidativo, suscripciones y reembolsos

Frecuencia del cálculo del valor liquidativo	Todos los días hábiles bancarios en Luxemburgo, así como el primer día natural del mes, salvo si dicho día es un sábado o un domingo.
Divisa de consolidación	USD
Plazo de entrega de las órdenes de suscripción y reembolso	Como máximo a las 15:00 del día hábil anterior a la fecha de cálculo del valor liquidativo aplicable.
Fecha valor de pago	En los dos días hábiles posteriores a la determinación del valor liquidativo aplicable.
Publicación del valor liquidativo	En el domicilio social del Fondo cada día de valoración y en el sitio web de Pictet Funds S.A. www.pictetfunds.com

8. Comisiones y gastos del Compartimento

• Gastos que el inversor debe abonar directamente:

Los intermediarios podrán deducir de las acciones del Compartimento las siguientes comisiones máximas:

Tipos de acciones (1)	Entrada	Salida	Canje
I	Máx. 5%	Máx. 1%	Máx. 2%
J	Máx. 5%	Máx. 1%	Máx. 2%
P	Máx. 5%	Máx. 1%	Máx. 2%
R	Máx. 5%	Máx. 3%	Máx. 2%
Z	Máx. 5%	Máx. 1%	Máx. 2%

(1) Y sus posibles acciones correspondientes.

Además, en el marco de la comercialización del Fondo en el extranjero, es posible que la reglamentación vigente en determinadas jurisdicciones exija la presencia de un Agente de pagos local. En tal caso, es posible que los inversores domiciliados en dichas jurisdicciones deban sufragar los gastos y las comisiones que deducirán los Agentes de pagos locales.

En función de las prácticas de mercado, el Distribuidor, basándose en las exigencias de los distribuidores locales, podrá ser instado a establecer mínimos de suscripción de las acciones del Compartimento, limitar los canjes entre clases de acciones así como, manteniéndose siempre dentro de los límites impuestos por el folleto informativo, aplicar una política específica respecto a las comisiones de suscripción, de reembolso y de canje deducidas a favor de los distribuidores locales.

- **Gastos que el Compartimento debe abonar:**

Además de las comisiones que se describen en el punto 5 anterior, el Compartimento se hará cargo de las comisiones y gastos de corretaje, impuesto sobre el patrimonio (*taxe d'abonnement*), gastos jurídicos y de auditoría, así como de todos los gastos en los que incurra el Compartimento.

9. Régimen fiscal

El Compartimento está sometido a la legislación tributaria luxemburguesa. Compete a los posibles adquirentes de acciones del Compartimento que consulten el Folleto informativo completo del Fondo y que se informen por sí mismos de la legislación y las disposiciones aplicables a la adquisición, tenencia y posible enajenación de acciones teniendo en cuenta su residencia o nacionalidad.

Con arreglo a la legislación vigente en Luxemburgo, el Compartimento no está sujeto a ningún impuesto en dicho país gravado en la fuente o de otro tipo, sobre beneficios o plusvalías. No obstante, el patrimonio neto del Compartimento está sujeto a un impuesto sobre el patrimonio al tipo anual del 0,05%, pagadero por trimestres vencidos y calculado sobre el importe del patrimonio neto del Compartimento al cierre de cada trimestre. Sin embargo, dicho impuesto se reducirá a un 0,01% para los activos correspondientes a las acciones reservadas a los inversores institucionales.

10. Aspectos diversos

Los Folletos informativos, los informes anuales y semestrales, así como el resto de datos relativos a los Fondos se pueden conseguir a través de:

Pictet & Cie (Europe) S.A.

1, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Luxemburgo)
Tel.: +352 467 171-1, Fax: +352 220 229

11. Otros datos

Sociedad gestora Pictet Funds (Europe) S.A. 3 boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Luxemburgo)	Auditor del Fondo Deloitte S.A. 560 rue de Neudorf, L-2220 Luxemburgo (Luxemburgo)
Banco depositario Pictet & Cie (Europe) S.A. 1 boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Luxemburgo)	Asesor Jurídico Elvinger, Hoss & Prussen 2, Place Winston Churchill, B.P. 425, L-2014 Luxemburgo (Luxemburgo)
Agente de transmisiones, administrativo y de pagos Pictet & Cie (Europe) S.A. 1 boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Luxemburgo)	Comisión de vigilancia CSSF - <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> (Comisión de vigilancia del sector financiero) 110, route d'Arlon, L-2991 Luxemburgo
Promotor Pictet & Cie (Europe) S.A. 1 boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo (Luxemburgo)	Entidad Comercializadora Toda entidad jurídica del grupo Pictet que se encuentre bajo control directo o indirecto de Pictet & Cie, Genève y que esté facultada para desempeñar tales funciones.
Gestores Pictet Asset Management S.A., Ginebra Pictet Asset Management Limited, Londres Bank Pictet & Cie (Asia) Ltd, Singapur	